



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1 4 5

REF.: APRUEBA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EJECUCION DE PROYECTO Y AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO PMI GOTITAS DE LLUVIA DE PUERTO CISNES AÑO 2016.

COYHAIQUE 1 5 JUN. 2016

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resolución N°015/26 de fecha 04.02.00, Resolución N° 015/172, y modificaciones posteriores, y la Resolución N° 015/042 de fecha 08.03.16, que designa transitoria y provisionalmente a doña Marisol Martínez Sanchez como Directora (T y P) JUNJI Región de Aysén; Ordinario N° 015/0307 de fecha 19.05.2016 y Ordinario N° 015/0329 de fecha 01.06.2016 de la Directora (T y P) JUNJI Región de Aysén, a Directora del Equipo Técnico; Ordinario N° 015/1420 de fecha 07.06.2016 de Directora Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Directora (T y P) Regional JUNJI Aysén; Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica en conformidad a la Ley N° 19.418 modificada por la Ley N° 20.500, con N°116-09205 de fecha 25.04.2016, Certificado de Inscripción en Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, actualmente Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de Protección Social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y a sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley N° 19.949.

2.- Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3.- Que, en la dimensión educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".



El primer paso, el más importante.

4.- Que la Ley N° 20.882 de presupuestos del Sector Público para el año 2016, contempla recursos para la implementación del Programa “Mejoramiento de Atención a la Infancia”, para ser aplicados a las familias socio económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5.- Que a través de Ordinario N° 015/0307 de fecha 19.05.16, de la Directora (T y P) JUNJI Región de Aysén, dirigido a Directora Equipo Técnico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, envía Proyecto PMI “Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia” año 2016, denominado “Gotitas de Lluvia” de la localidad Puerto Cisnes, Comuna de Cisnes, Región de Aysén, por la suma total de \$23.893.603.- (Veintitrés Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Tres Pesos).

6.- Que a través de Ordinario N° 015/0329 de fecha 01.06.16, de la Directora (T y P) JUNJI Región de Aysén, dirigido a Directora Equipo Técnico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se modifica el monto del Proyecto PMI “Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia” año 2016, denominado “Gotitas de Lluvia” de la localidad Puerto Cisnes, Comuna de Cisnes, Región de Aysén, a la suma de \$19.693.603.- (Diecinueve Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Tres Pesos), por encontrar una cotización de transporte de usuarios por un monto más económico.

7.- Que a través de Ordinario N° 015/01420 de fecha 07.06.2016, la Directora del Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, informa a esta Dirección Regional, se aprueba el funcionamiento para el año 2016 del Programa de Mejoramiento de atención a la infancia PMI Gotitas de Lluvia de Puerto Cisnes, por la suma total de \$19.693.603 (Diecinueve Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Tres Pesos).

8.- Que el citado monto autorizado se debe desglosar en: \$1.707.760 (Un Millón Setecientos Siete Mil Setecientos Sesenta Pesos) para la habilitación de local, \$4.500.000.- (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos) para la ejecución del Proyecto, \$6.300.000.- (Seis Millones Trescientos Mil Pesos) para el transporte de usuarios del Programa y \$7.185.843.- (Siete Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos) para la contratación de personal a honorarios PMI, dichos montos para llevar a cabo el funcionamiento del Programa PMI Gotitas de Lluvia de Puerto Cisnes año 2016.

9.- La necesidad de la comunidad de implementar el programa alternativo “Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia” PMI, en la localidad de Puerto Cisnes, previa suscripción del respectivo convenio.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la disponibilidad de recursos por rendir, a la organización comunitaria, “Junta de Vecinos N° 7 “Población Nueva”, Rut N° 65.012.456-1, representada legalmente por don Manuel Guillermo Novoa



El primer paso, el más importante.

Riveros, Rut N° 13.956.447-2 y Miriam Luz Vera Aguila, Rut N° 10.651.259-0, ejecutores del Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia denominado Gotitas de lluvia de la localidad de Puerto Cisnes, en virtud de la aprobación señalada en el Oficio Ord. N°015/01420 de fecha 07.06.16 de la Directora Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el monto de \$19.693.603 (Diecinueve Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Tres Pesos), conforme los términos que se expresan a continuación:

Nombre del Proyecto PMI	Ejecutores	Rut	Monto a Transferir convenio de aportes
"Gotitas de Lluvia" Localidad de Puerto Cisnes	1. Manuel Guillermo Novoa Riveros	13.956.447-2	\$12.507.760
	2. Miriam Luz Vera Aguila	10.651.259-0	

ÍTEM TRANSFERENCIA	MONTO SOLICITADO
Habilitación de Local	\$ 1.707.760.-
Proyecto de ejecución PMI	\$4.500.000.-
Transporte de usuarios	\$6.300.000.-
TOTAL ÍTEM	\$12.507.760.-

ÍTEM	MONTO SOLICITADO
ÍTEM I : Materiales de Aseo	\$688.700.-
ÍTEM II: Materiales de Oficina	\$256.600.-
ÍTEM III: Servicios básicos	\$1.428.000.-
ÍTEM IV: Equipamientos	\$186.000.-



El primer paso, el más importante.

ÍTEM V: Infraestructura	\$126.000.-
ÍTEM VI: Material educativo	\$1.624.700.-
ÍTEM VII: Salidas Pedagógicas	\$190.000.-
TOTAL ÍTEMS	\$4.500.000.-

2.- **TRANSFIERASE**, el monto señalado precedentemente, **una vez dictada la Resolución Exenta, aprobatoria del convenio PMI** suscrito entre JUNJI y los ejecutores del programa, a la cuenta de ahorro perteneciente a la organización comunitaria, "Junta de vecinos N°7" Población Nueva" de la Localidad de Puerto Cisnes, comuna de Cisnes y siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en el convenio. La rendición de cuentas deberá efectuarse en la fecha establecida en la dictación de la Resolución que apruebe el convenio PMI, conforme la normativa legal que regula la materia.

3.- **CELEBRESE** con los representantes legales y ejecutores del programa PMI, organización comunitaria, "Junta de vecinos N°7" Población Nueva" de la Localidad de Puerto Cisnes, el contrato de aportes reembolsables para la ejecución del proyecto PMI, en los términos señalados en el respectivo instrumento.

4.- **IMPUTESE**, al subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, sub asignación 002, Rub. 04 del programa 02, Transferencia, "Proyectos Mejoramiento Atención a la Infancia, PMI año 2016".

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARISOL MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNJI AYSEN**

← A-
MMS/MPVT/ACC/VAP/dlm

DISTRIBUCION:

- ◆ Directora Regional
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Sub. Recursos Financieros
- ◆ Sub. Dirección Planificación
- ◆ Técnico Financiero PMI
- ◆ Sub. Dirección Técnica
- ◆ Archivo ✓